

13 MAY 2013



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

335-13

PROYECTO DE DECLARACION N°

DESCRIPCION SINTETICA: DECLARAR EVENTO INTERES MUNICIPAL Y
COMUNITARIO "II ENCUENTRO PATAGONICO DE
CELIAQUIA"

ANTECEDENTES:

- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza 2071-CM-10. "Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación."
- Nota Solicitando la Declaración de Interés.
- Planilla de firmas que adhieren a la solicitud.

FUNDAMENTOS:

La celiacía es una enfermedad digestiva crónica, caracterizada por una inflamación del intestino delgado causada por la ingesta de gluten, proteína que se encuentra en el trigo, la avena, la cebada y el centeno (TACC).

El grupo ACELA (Asistencia al Celíaco de la Argentina), es una entidad sin fines de lucro, conformada por padres y pacientes celíacos, que unen sus esfuerzos para tratar de hacer más sustentable la vida comunitaria de quien padece esta enfermedad como así también de sus familiares, realizando distintos aportes para que se pueda investigar mencionada enfermedad.

En este sentido, llevan adelante distintas actividades en todo el país, organizando distintos eventos, cuyo objetivo principal es el de difundir todos los aspectos de la enfermedad, como así también se realizan distintos análisis en algunos alimentos y se publican mensualmente los autorizados, coordinando esfuerzos con las empresas alimenticias para lograr la identificación de los alimentos con el símbolo internacional de productos "Sin Gluten".

En esta ocasión, continuando con la labor que llevan adelante desde hace 40 (cuarenta) años, se celebrará en nuestra ciudad el "II Encuentro Patagónico de Celiacía", los días 31 de mayo y 1 de junio de 2013, en el Hospital Zonal Ramón Carrillo. El encuentro se desarrollará en tres módulos, el primero dirigido exclusivamente a profesionales de la salud, el segundo dirigido al personal y comunidad hotelero gastronómica, trabajadores de educación y establecimientos que comercializan alimentos libres de gluten y el tercer módulo estará dirigido al público en general.

Dada la importancia de mencionado encuentro, es fundamental que el Estado acompañe este tipo de iniciativas.

AUTORES: Concejales Carlos Valeri, Diego Benítez y Alfredo Martín (FG).

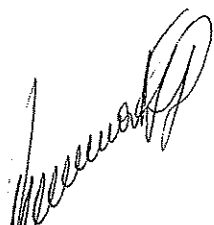
"2013, Año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia"

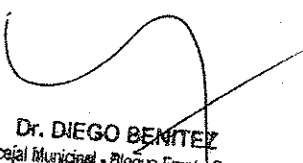


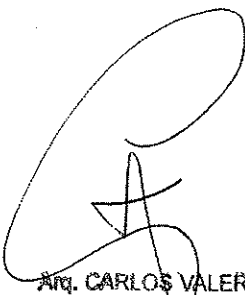
Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

AUTORES: Concejales Carlos Valeri, Diego Benítez y Alfredo Martín (FG).


Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
ALFREDO MARTÍN


Dr. DIEGO BENÍTEZ
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


Arq. CARLOS VALERI
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° _____ fue aprobado en la sesión del día _____, según consta en acta N° _____. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 38° de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE DECLARACION

Art. 1°)	Se Declara Evento de Interés Municipal y Cultural el "II Encuentro Patagónico de Celiaquía", el cual se llevara a cabo los días 31 de mayo y 1 de junio de 2013, en el Hospital Zonal Ramón Carrillo, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
Art. 2°)	La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
Art. 3°)	Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido. Archívese.